



Publicación cofinanciada por el Fondo de Fomento Palmero.

## Inaugurada nueva sede de Cenipalma

### La investigación en palma de aceite gana terreno.

**E**l pasado diciembre se inauguró la nueva sede de Cenipalma que está ubicada en la zona industrial de Bogotá. Cenipalma adquirió una bodega que le permitió cuadruplicar el espacio destinado al Laboratorio de análisis Foliare y de Suelos, en el que funcionan el Laboratorio de Marcadores Moleculares en el área de Fitomejoramiento y el de Multiplicación de Fitomonas (microorganismos con forma de lombriz).

Adicionalmente, esta nueva sede le permite a Cenipalma integrar el área administrativa y la del laboratorio en la misma instalación, lo que facilita y optimiza la labor de Centro de Investigación.

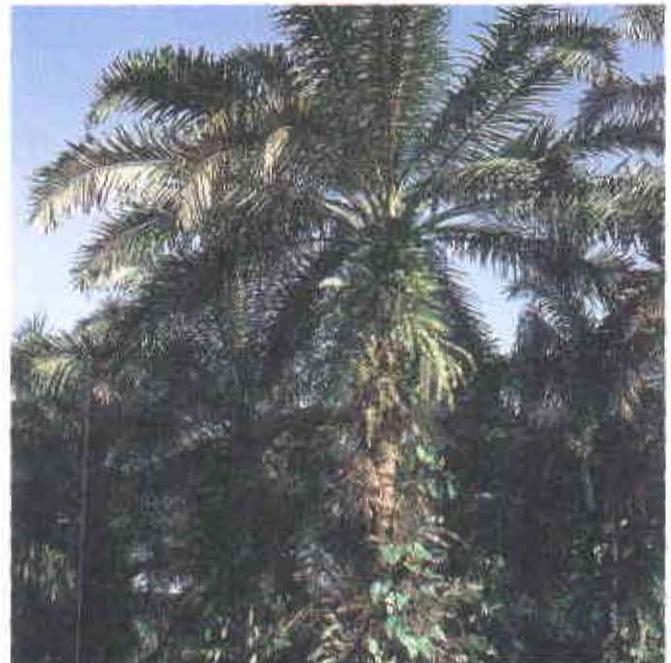
En estas condiciones el laboratorio aumentará su capacidad de análisis. Hasta el momento el laboratorio ha sido una herramienta útil en la transferencia de tecnología y estímulo al sector.

Continúa Pág.6 ▶

### Nuevos precios de referencia para el primer semestre del 2000

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, expidió la resolución número 00557 de diciembre 21 de 1999, por la cual se fijan los precios de referencia para el palmiste y el aceite de palma crudo, que sirven como base para la

Continúa Pág.5 ▶



### Definido programa de estabilización de precios para el año 2000

El Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en su reunión ordinaria del pasado 16 de diciembre definió el programa de estabilización que servirá de base para las

Continúa Pág.2 ▶

En esta Edición...

Gobierno colombiano  
Redujo al 40% el arancel máximo para importaciones de la cadena oleaginosa

pág. 3

C.I. Acepalma S.A.  
al cierre del 99 y perspectivas para el 2000

pág. 4

Sistema Andino de Franjas de Precios. Nuevos precios piso y techo.

pág. 5

Viene de la pág. 1

liquidación de la Cuota de Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite.

Por lo tanto, el ministerio en uso de las atribuciones legales que le confiere la Ley 138 de 1994, ha fijado el precio de referencia, base de la liquidación de la Cuota de Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite, para el primer semestre del 2000, en ochocientos pesos (\$800) por kilogramo en las transacciones de aceite de palma crudo y en cuatrocientos diez y siete (\$417) por kilogramo en las de almendra de palmiste.

Estos precios rigen para el período enero - junio de 2000.

## Los últimos tres semestres de los precios de referencia

En cuanto al comportamiento de los precios de referencia del aceite de palma crudo durante 1999, estos evidencian un decrecimiento del 5,93%, si tenemos en cuenta que para el primer semestre del año pasado el precio fue de 876 pesos por kilogramo y en el segundo semestre de 824 respectivamente. De manera análoga el precio de referencia para el primer semestre de 2000,



Cuadro comparativo de precios de referencia de los últimos tres semestres.

presenta un deterioro del orden del 2,91% frente al semestre inmediatamente anterior.

Respecto a la tendencia presentada por el precio de referencia de la almendra de palma, en el primer semestre de 1999 este fue de 281 pesos por kilogramo, frente a 367 del segundo semestre del mismo año, presentándose de esta forma un incremento del 30.6%. Si se compara el precio de referencia de la almendra de palma del primer semestre del 2000, frente al precio observado en el segundo semestre de 1999, se presenta una variación positiva del 13.62%.

## Sistema Andino de Franjas de Precios

### Nuevos precios piso y techo

La Comisión de la Comunidad Andina de Cartagena, reunida en Lima, Perú, el trece de diciembre de 1999, estableció, en la Decisión 317, los Precios Piso y Techo del Sistema Andino de Franjas de Precios. De acuerdo

con los artículos 19 y 21 de la Decisión, corresponde a la Secretaría General de la Comunidad Andina fijar mediante resolución dichos precios para cada producto marcador.

Los precios piso y techo para el período comprendido entre el primero de abril de 2000 y el 31 de marzo del 2001 así:

Producto Marcador	Piso CIF (USD/t)	Techo CIF (USD/t)
Aceite de palma crudo	599	705
Aceite de soya crudo	568	666
Soya en grano	263	312
Maíz amarillo	159	195
Maíz blanco	152	186
Trigo	170	215
Cebada	141	172
Arroz blanco	346	396
Azúcar blanco	362	450
Azúcar crudo	267	332
Carne de cerdo	1453	1842
Leche entera	2197	2487
Trozos de pollo	1367	1498